



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030



**POR AMOR A
VERACRUZ**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SUBCOMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE
BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE
VERACRUZ

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día treinta de enero del año dos mil veinticinco, reunidos de manera virtual en la plataforma Zoom, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria Virtual. -----

ASISTENCIA Y QUÓRUM -----

Lic. Víctor de Jesús Magaña León, Director de Administración y Finanzas y Presidente; L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo; Lic. Edgar Andrés Ríos Mentado, Director de Educación Superior y Vocal; Mtra. Gisela Zavaleta Torres, Directora de Educación Media Superior y Vocal; Lic. María Alexandra Acosta Hernández, Directora de Planeación y Programación y Vocal; Mtro. David Martínez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos y Vocal; L.C. Frida Narayana Cortés Millán, Jefa de Departamento de Recursos Financieros y Vocal; Lic. Víctor Hugo Filobello Viveros, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Vocal, se encuentra presente el Lic. Alejandro Pérez Jácome, Secretario Directivo en representación del Ing. Vidal Jiménez Valdivieso, Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz, en carácter de Asesor, comisionada mediante Oficio No. CGE/OIC-ITUC/0197/01/2025 con la finalidad de verificar la legalidad y transparencia del acto en apego a la normatividad establecida en la materia. Se hace del conocimiento, que con los oficios números UPAV/DAF/0063/2025, UPAV/DAF/0064/2025 y UPAV/DAF/0065/2025, se realizaron las invitaciones a los C.C. Lic. Antonio Pino Aguilar, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas, Delegación Estatal Veracruz; Ing. Fernando Arana Watty, Presidente del Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa y Lic. Juan Carlos Díaz Morales, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana vocales del Sector Privado, los cuales no se encuentran presentes. -----



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA -----

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum -----

El Lic. Víctor de Jesús Magaña León en su carácter de Presidente del Subcomité, da la bienvenida y cede el uso de la voz al L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo, el cual pasa lista de asistencia para celebrar la presente sesión, por lo que, habiendo verificado la asistencia, se observa que de un total de doce integrantes del Subcomité, se encuentran presentes nueve integrantes; ocho del Sector Público con derecho a voz y voto y uno del Sector Público con derecho a voz y sin derecho a voto, haciéndose constar que existe quórum legal para dar inicio formal a la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día -----

El L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Secretario Ejecutivo, lee el orden del día: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Aprobación de la instalación y designación de las personas que integrarán el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. -----
4. Aprobación de la Integración de la Comisión de Licitación. -----
5. Aprobación de la Modificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. -----
6. Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2025. -----
7. Aprobación de propuesta del calendario anual de sesiones del Subcomité. -----
8. Montos y modalidades establecidos para llevar a cabo los procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal 2025. -----





9. Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores en proceso. -----
10. Contrataciones y adquisiciones realizadas bajo la modalidad de licitaciones, adjudicaciones directas por excepción de ley, adjudicaciones directas por monto, contratos abiertos, consolidadas y adhesiones, durante el mes de diciembre 2024. -----
 - 10.1 Procesos licitatorios. -----
 - 10.2 Adjudicaciones directas por excepción de ley. -----
 - 10.3 Adjudicaciones directas por monto. -----
 - 10.4 Contratos abiertos. -----
 - 10.5 Compras consolidadas. -----
 - 10.6 Adjudicación por adhesión. -----
11. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios y adjudicaciones directas por excepción de ley, en el mes de diciembre del año 2024.- -----
 - 11.1 Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios. -----
 - 11.2 Bienes entregados por los proveedores derivados de adjudicaciones directas por excepción de ley. -----
12. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados en materia de contratación y adquisiciones de bienes y servicios. -----
13. Informe de adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre del año 2024. -----
14. Informe y aprobación de la compra de agua purificada por el periodo de enero a marzo 2025. -----
15. Asuntos generales. -----
16. Cierre de la sesión. -----

Los integrantes del Subcomité de Adquisiciones aprueban el orden del día.

3.- Aprobación de la instalación y designación de las personas que integrarán el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz -----

Con fundamento en el Artículo 5° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Los Entes





Públicos podrán establecer subcomités, en los que intervendrán sus áreas administrativas y sus Órganos Internos de Control, se integrarán en número impar y en ellos podrán participar los sectores representativos de la industria y del comercio del Estado, así como de los municipios.” y con base en el Artículo 4 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el Subcomité se integrará de la siguiente manera: -----

- **Presidente** -----
Lic. Víctor de Jesús Magaña León, Director de Administración y Finanzas. -----
- **Secretario Ejecutivo** -----
L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----
- **Vocales representantes del Sector Público** -----
Lic. Edgar Andrés Ríos Mentado, Director de Educación Superior. -----
Mtra. Gisela Zavaleta Torres, Directora de Educación Media Superior. -----
Lic. María Alexandra Acosta Hernández, Directora de Planeación y Programación. -----
Mtro. David Martínez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos. -----
L.C. Frida Narayana Cortés Millán, Jefa de Departamento de Recursos Financieros. -----
Lic. Víctor Hugo Filobello Viveros, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información. -----
- **Vocales representantes del Sector Privado** -----
Lic. Antonio Pino Aguilar, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas, Delegación Estatal Veracruz. -----
Ing. Fernando Arana Watty, Presidente del Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa. -----
Lic. Juan Carlos Díaz Morales, Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana. -----
- **Asesor** -----
Ing. Vidal Jiménez Valdivieso, Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz. -----

Acuerdo SO/01.A001/2025 -----

Se aprueba por unanimidad de votos la integración de los miembros del





Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz para el año 2025.

4.- Aprobación de la Integración de la Comisión de Licitación

De acuerdo al Artículo 7° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: "Los Entes Públicos podrán establecer comisiones de licitación, que se encargarán de los procedimientos de contratación.", y con base en el Artículo 16, fracción XV del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz se integra la Comisión de Licitación, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- Lic. Víctor de Jesús Magaña León, Director de Administración y Finanzas.
- Mtro. David Martínez Sánchez, Director de Asuntos Jurídicos.
- L.C. Walterio Cruz Cárdenas, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- L.C. Frida Narayana Cortés Millán, Jefa de Departamento de Recursos Financieros.
- Lic. Víctor Hugo Filobello Viveros, Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información.

Acuerdo SO/01.A002/2025

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos la Integración de la Comisión de Licitación de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz para el ejercicio 2025.

5.- Aprobación de la modificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz





Se informa a los integrantes del Subcomité el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el cual ha sido modificado en el apartado "DE LAS SESIONES DE SUBCOMITÉ", en el Artículo 23 segundo párrafo, se adiciona lo siguiente: - - - - -

Artículo 23.- ... - - - - -

En estas sesiones, se someterán a consideración de los integrantes del Subcomité, los fallos o dictámenes correspondientes a la asignación de los contratos tanto de adquisiciones de bienes y prestación de servicios. - - - - -

Lo anterior, en términos de lo establecido en el Artículo 30 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. - - - - -

Acuerdo SO/01.A003/2025 - - - - -

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de los Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. - - - - -

6.- Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2025 - - - - -

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 6° fracción I, 10, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 187 fracción V y 214 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta a los integrantes del Subcomité la propuesta del Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2025. - - - - -

Acuerdo SO/01.A004/2025 - - - - -

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del - - - - -

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





ejercicio fiscal 2025. -----

7.- Aprobación de propuesta del calendario anual de sesiones del Subcomité-----

De conformidad con dispuesto en los Artículos 22 y 23 del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, que a la letra dicen: -----

“Artículo 22.- El Subcomité celebrará Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales podrán ser en forma presencial, virtual o mixta.”-----

“Artículo 23.- Las Sesiones Ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, conforme al calendario de sesiones que será aprobado en la primera sesión ordinaria, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, ejecución y evaluación de los aspectos que marcan las leyes, serán convocadas con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la Sesión, turnando a las y los integrantes el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar en formato digital.

Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán cuando resulten necesarias, con una anticipación de por lo menos un día hábil a la Sesión, turnado a las y los integrantes de este, el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar en formato digital.

La Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité se podrán llevar a cabo aun cuando no se encuentre presente algún integrante del Sector Privado.

En su caso, el Subcomité a través del (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) informará por escrito sobre la modificación de la fecha programada en las Sesiones.”-----

Se presenta la propuesta y se somete a autorización del Subcomité, el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio: -----





Sesión	Fecha
Primera sesión	Jueves 30 de enero de 2025
Segunda sesión	Jueves 27 de febrero de 2025
Tercera sesión	Viernes 28 de marzo de 2025
Cuarta sesión	Martes 29 de abril de 2025
Quinta sesión	Jueves 29 de mayo de 2025
Sexta sesión	Miércoles 25 de junio de 2025
Séptima sesión	Viernes 11 de julio de 2025
Octava sesión	Jueves 28 de agosto de 2025
Novena sesión	Lunes 29 de septiembre de 2025
Décima sesión	Jueves 30 de octubre de 2025
Onceava sesión	Jueves 27 de noviembre de 2025
Doceava sesión	Viernes 12 de diciembre de 2025

Acuerdo SO/01.A005/2025

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2025, estableciendo una sesión por mes de calendario.

8. Montos y modalidades establecidos para llevar a cabo procedimientos de contratación para el ejercicio fiscal 2025

MONTOS PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO 2025							
Artículo 27 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave							
	MODALIDAD	RANGO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		EQUIVALENTE EN PESOS SIN IVA		EQUIVALENTE EN PESOS CON IVA	
		Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Fracción IV	Adjudicación Directa	0.0000	1,203.5691	-	\$136,171.81	-	\$157,959.30
Fracción III	Licitación Simplificada	1,203.5691	96,292.9553	\$136,171.81	\$10,894,584.96	\$157,959.30	\$12,637,718.56
Fracción II	Licitación Pública Estatal	96,292.9554	192,583.7901	\$10,894,584.97	\$21,788,930.01	\$12,637,718.57	\$25,275,158.81
Fracción I	Licitación Pública Nacional e Internacional	192,583.7901	En adelante	\$21,788,930.01	En adelante	\$25,275,158.81	En adelante



Nota:

- Los montos deberán considerarse sin incluir el IVA.
- Se considera el valor de la UMA \$113.14 para el período comprendido del 01 de febrero del año 2025 al 31 de enero del año 2026.

Se dan por enterados los miembros del Subcomité los montos y modalidades establecidos para llevar a cabo los procedimientos de contratación durante el ejercicio 2025.

9. Informe del seguimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores en proceso

Se informa a los integrantes de este Subcomité, que no se tienen acuerdos en proceso de sesiones anteriores.

10. Contrataciones y adquisiciones realizadas bajo la modalidad de licitaciones, adjudicaciones directas por excepción de ley, adjudicaciones directas por monto, contratos abiertos, consolidadas y adhesiones, durante el mes de diciembre 2024

10.1 Procesos licitatorios

Se informa a los integrantes de este Subcomité que, no se realizaron procesos licitatorios durante el mes de diciembre de 2024.

10.2 Adjudicación directas por excepción de ley

Se informa a los integrantes del Subcomité que, en el mes de diciembre de 2024 no se realizaron adjudicaciones directas por excepción de ley.

10.3 Adjudicaciones directas por monto

Se informa a los integrantes del Subcomité de las adjudicaciones directas por monto realizadas en el mes de diciembre de 2024:

[Handwritten signatures in blue ink]





Concepto	Proveedor	Monto adjudicado sin IVA
Agua Purificada	Propimex S de RL de CV	\$3,055.00
Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	Titanium Distribuidora de Mayoreo, S de RL de CV	\$126,303.60
Conservación y Mantenimiento de Inmuebles (Edificios Públicos)	Concremex Mantenimientos y Materiales para la Construcción SA de CV	\$68,965.52
Fumigación	Mantenimiento y Soluciones Técnicas Rubac S de RL de CV	\$43,103.45
Maquinaria y Equipo para Suministro de Agua Potable	Centro Ferretero de Oriente SA de CV	\$115,000.00

10.4 Contratos abiertos

Se informa a los integrantes del Subcomité que no hay contratos abiertos derivados de procesos de adquisiciones durante el mes de diciembre 2024.

10.5 Compras consolidadas

Se informa a los integrantes del Subcomité que no se realizaron compras consolidadas con la Secretaría de Finanzas y Planeación durante el mes de diciembre de 2024.

10.6 Adjudicación por adhesión

Se informa a los integrantes del Subcomité que no se realizaron adjudicaciones por adhesión durante el mes de diciembre de 2024.

11. Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios y adjudicaciones directas por excepción de ley, en el mes de diciembre del año 2024

11.1 Bienes entregados por los proveedores derivados de procesos licitatorios

Se informa a los integrantes del Subcomité que, no hay entrega de bienes, dado que no se han realizado procesos licitatorios durante el mes de diciembre de 2024.

11.2 Bienes entregados por los proveedores, derivado de adjudicaciones directas por excepción de ley



Se informa a los integrantes del Subcomité que, no hay entrega de bienes, dado que, no se han realizado adquisiciones directas por excepción de ley durante el mes de diciembre de 2024. -----

12. Informe de proveedores que hayan incumplido las disposiciones legales en contratos adjudicados en materia de contratación y adquisiciones de bienes y servicios -----

Se informa que, en el período del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2024, no se inició proceso alguno en contra de persona física o moral que haya incumplido las disposiciones legales de contratos adjudicados en materia de contratación de adquisiciones de bienes y servicios, situación que fue informada al término del cuarto trimestre, mediante Oficio No. UPAV/DAF/0002/2025 de fecha 02 de enero de 2025, en atención al Oficio No. CGE/OIC-ITUC/0058/01/2024, signado por el Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz. -----

13. Informe de adquisiciones efectuadas en el mes de diciembre del año 2024 -----

Se informa a los integrantes del Subcomité que, se envió el reporte de adquisiciones del mes de diciembre del año 2024, al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz; mediante correo electrónico a la dirección contrataciones_oic_ituc@cgever.gob.mx : -----

Mes	Oficio	Fecha de envío	No. de operaciones	Monto Adjudicado sin IVA
Diciembre	UPAV/DAF/0001/2025	03 de enero de 2025	5	\$356,427.57

14. Informe y aprobación de la compra de agua purificada por el periodo de enero a marzo 2025 -----

Se informa a los integrantes del Subcomité que, se emitió un Dictamen de Justificación para llevar a cabo la adquisición de agua purificada durante el periodo comprendido en los meses de enero y máximo a marzo de 2025. -----



con el proveedor Propimex S de RL de CV, derivado de la necesidad de contar con el vital líquido para el personal que presta sus servicios en esta Casa de Estudios, así como al público en general que realiza diversos trámites administrativos. -----

Acuerdo SO/01.A006/2025 -----

Los integrantes de este Subcomité aprueban por unanimidad de votos llevar a cabo la adquisición de agua purificada durante el periodo comprendido en los meses de enero y máximo a marzo de 2025. -----

15. Asuntos generales -----

Pide el uso de la voz y se cede la palabra al asesor del Órgano Interno de Control, donde no omite mencionar que, con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2025 y demás normatividad en la materia de programación, presupuestación y ejercicio del gasto público, así como, los Oficios Circulares CGE/OIC-ITUC/0024/01/2025 de fecha 09 de enero de 2025, relativo al Calendario de Sesiones de 2025, CGE/OIC-ITUC/0051/01/2025 de fecha 13 de enero de 2025, relativo al Reporte de la Contratación de Servicios Profesionales, CGE/OIC-ITUC/0083/01/2025 de fecha 14 de enero de 2025 relativo a las sesiones del Subcomité de Adquisiciones del ejercicio 2025 y CGE/OIC-ITUC/0107/01/2025 de fecha 15 de enero de 2025 relativo al envío del reporte de Adquisiciones de Bienes y Servicios "Anexo 2" para el ejercicio 2025. Así mismo sugiere verificar la página web Institucional para actualizar el Programa Anual de Adquisiciones y en ese sentido anexar dicho Programa al Acta y en lo subsecuente enviar vía correo Institucional al OIC-ITUC el link para su acceso, de igual forma anexar Manual del Subcomité al Acta. -----

En esa tesitura la Unidad Administrativa es responsable de la correcta aplicación de los recursos públicos autorizados y ejercidos, en este sentido, el gasto deberá sujetarse a las disposiciones legales aplicables, emitidas por el Consejo de Armonización Contable y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para este ejercicio Fiscal 2025, como recomendación de este Órgano Interno de Control. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

**POR AMOR A
VERACRUZ**





16. Cierre de la sesión -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día de su inicio, rubricado en todas sus fojas y firmas en donde se indica, los que en ella intervinieron. -----

Lic. Víctor de Jesús Magaña León
Presidente

L.C. Walterio Cruz Cárdenas
Secretario Ejecutivo

Lic. Edgar Andrés Ríos Mentado
Vocal del Sector Público

Mtro. Gisela Zavaleta Torres
Vocal del Sector Público

Lic. María Alexandra Acosta Hernández
Vocal del Sector Público

Mtro. David Martínez Sánchez
Vocal del Sector Público





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

L.C. Frida Narayana Cortés Millán
Vocal del Sector Público

Lic. Víctor Hugo Filobello Viveros
Vocal del Sector Público

**Representante del Ing. Vidal Valdivieso, Titular del Órgano Interno de
Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica,
Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz**

Lic. Alejandro Pérez Jácome
Asesor

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.



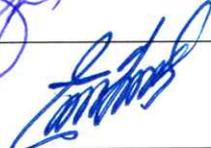
**POR AMOR A
VERACRUZ**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

Lista de asistencia

Integrantes	Firma
Sector Público	
<p>Lic. Víctor de Jesús Magaña León Director de Administración y Finanzas Presidente</p>	
<p>L.C. Walterio Cruz Cárdenas Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales Secretario Ejecutivo</p>	
<p>Lic. Edgar Andrés Ríos Mentado Director de Educación Superior Vocal</p>	
<p>Mtra. Gisela Zavaleta Torres Directora de Educación Media Superior Vocal</p>	
<p>Mtro. David Martínez Sánchez Director de Asuntos Jurídicos Vocal</p>	
<p>Lic. María Alexandra Acosta Hernández Directora de Planeación y Programación Vocal</p>	
<p>L.C. Frida Narayana Cortés Millán Jefa de Departamento de Recursos Financieros Vocal</p>	
<p>Lic. Víctor Hugo Filobello Viveros Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información Vocal</p>	
<p>Lic. Alejandro Pérez Jácome En representación de Ing. Vidal Jiménez Valdivieso Encargado del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz</p>	



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Sector Privado	
Lic. Antonio Pino Aguilar Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Artes Gráficas, Delegación Estatal Veracruz	-----
Ing. Fernando Arana Watty Presidente del Consejo Empresarial Metropolitano de Xalapa	-----
Lic. Juan Carlos Díaz Morante Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	-----





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a los artículos 5 y 6 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expide el presente Manual, con la finalidad de que se determine la forma en la que se integrará y funcionará el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, el cual procurará el uso transparente, eficiente, oportuno e imparcial de los recursos presupuestales relativos a los procedimientos de contratación relacionados con bienes, arrendamientos y servicios, buscando que se realicen en apego a los principios y criterios establecidos en la normatividad vigente aplicable.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Número 276 que crea la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial en fecha 11 de agosto del año 2011 con número extraordinario 249.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Normatividad Aplicable emitida por autoridades facultada para ello.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente Manual, es de orden público e interés social y tiene por objeto determinar la organización y funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, se entenderá por:

- I. **CONTRALORÍA:** Contraloría General del Estado.
- II. **ESTADO:** Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. **LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- IV. **MANUAL:** Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- V. **OIC-ITUC:** Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz.
- VI. **PRESIDENTE(A):** Persona a cargo de presidir el Subcomité.
- VII. **SECRETARIO(A):** Persona que fungirá como Secretario(a) Ejecutivo(a) del Subcomité.
- VIII. **SECTOR PRIVADO:** Las Cámaras, Asociaciones, Uniones, Agrupaciones, Profesionales de la Industria, etc.
- IX. **SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.
- X. **SUBCOMITÉ:** Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
- XI. **UPAV:** Universidad Popular Autónoma de Veracruz.

“El lenguaje empleado en el presente manual, no busca generar ninguna distinción, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan a ambos sexos”.

OBJETIVO DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 3.- El Subcomité, es un Órgano Colegiado de carácter técnico, de coordinación, asesoría y apoyo, el cual tiene por objeto coadyuvar para que las actividades y operaciones que realice la UPAV en materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sean en apego a los principios de legalidad, transparencia,





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

imparcialidad, eficiencia y honradez y así asegurar el uso correcto de los recursos que forman parte de la UPAV.

ARTÍCULO 4.- El Subcomité estará integrado por:

- I. Un(a) Presidente(a);
- II. Un(a) Secretario(a);
- III. Vocales representantes del Sector Público;
- IV. Vocales representantes del Sector Privado;
- V. Titular del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y en El Colegio de Veracruz. (Asesor/a);
- VI. Asesores(as) (técnicos especializados, cuando sea necesario).

ARTÍCULO 5.- El cargo del (a) Presidente(a) recaerá en la persona que ocupe la Titularidad de la Dirección de Administración y Finanzas de la UPAV, quien podrá ser sustituida por quien este (a) designe en caso de ausencia justificada

ARTÍCULO 6.- El cargo del (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) corresponderá a quien ocupe la Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPAV, quien podrá sustituirse por quien esta designe en caso de alguna ausencia justificada.

ARTÍCULO 7.- Las personas Vocales, representantes del Sector Público, quienes tendrán derecho de voz y voto, serán quienes tengan los siguientes cargos en la Universidad:

- I. Dirección de Educación Superior.
- II. Dirección de Educación Media Superior.
- III. Dirección de Asuntos Jurídicos.
- IV. Dirección de Planeación y Programación.



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- V. Departamento de Recursos Financieros.
- VI. Departamento de Tecnologías de la Información.

La o el Vocal que no pueda asistir a las sesiones por causa justificada nombrará una persona suplente, quien tendrá los mismos derechos y obligaciones que el (la) propietario(a). Esta suplencia deberá hacerse de conocimiento al (la) Presidente(a), en forma escrita, cuando menos con un día de anticipación de la fecha para la sesión y solo será vigente para la sesión indicada.

ARTÍCULO 8.- Las y los Vocales representantes del Sector Privado, quienes tendrán derecho a voz y voto, serán invitados mediante escrito por el (la) Presidente(a) del Subcomité, para desempeñar el cargo por el periodo de un año.

ARTÍCULO 9.- La o el Asesor, será el Titular del OIC-ITUC, quien deberá participar como integrante del mismo, tendrá derecho a voz, pero no voto, podrá opinar sobre los asuntos que se presentan al Subcomité coadyuvando a dar una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes, así como, recomendar los mecanismos que procuren el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 10.- Cuando por la naturaleza de las operaciones o procedimientos a analizarse en el Subcomité se haga necesario la opinión de personas expertas, participarán Asesoras o Asesores, quienes serán convocados por el (la) Presidente(a), para coadyuvar en las materias técnicas de las cuales sean especialistas, proporcionando una interpretación correcta a las normas y lineamientos correspondientes.

Las y los Asesores se abstendrán de firmar documentos que impliquen decisiones relativas a la formalización o ejecución de operaciones y participarán en las sesiones con derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 11.- La normatividad y funciones que se derivan de la integración, organización y funcionamiento del Subcomité; competen y se aplican a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, administración, almacén, enajenación y servicios relacionados con los Bienes Muebles que ejecuta la UPAV.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

ARTÍCULO 12.- El Subcomité se considera un Órgano Colegiado de la UPAV, integrado por representantes del Sector Privado y por el personal servidor del Sector Público de la UPAV de las áreas que inciden en los procesos siguientes:

- I. Adquisición de Bienes Muebles;
- II. Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles;
- III. Almacenes y Control de Inventarios de Bienes Muebles;
- IV. Baja y Enajenación de Bienes Muebles; y
- V. Arrendamientos de Bienes Muebles.

ARTÍCULO 13.- El Subcomité, fundamentará sus decisiones en el análisis, coordinación y seguimiento de los procedimientos, actividades y operaciones relacionadas con la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sujetándose en todo momento a los siguientes criterios:

- a) Reducir y dar transparencia a los trámites y procedimientos;
- b) Distribuir racionalmente los recursos públicos;
- c) Optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles; y
- d) Promover la legalidad, la modernización, la eficiencia y eficacia de los actos en materia del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 14.- Los cargos de quienes integren el Subcomité, serán de carácter honorífico y sus funciones serán indelegables, salvo las excepciones que marque el presente Manual.

ARTÍCULO 15.- El Subcomité se encuentra ubicado en las oficinas administrativas de la UPAV, su funcionamiento es de carácter permanente y sus determinaciones son de observancia obligatoria para la UPAV; estas se clasifican en:



**POR AMOR A
VERACRUZ**



Gobierno del Estado de
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- I. Resoluciones: las tomadas en razón de su importancia, trascendencia y contenido.
- II. Acuerdos: los de trámite o naturaleza administrativa.

ARTÍCULO 16.- Para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Subcomité tendrá las siguientes facultades:

- I. Elaborar, modificar y aprobar el Manual que rija su integración y funcionamiento;
- II. Revisar y aprobar en la Primera Sesión Ordinaria, el Programa Anual de Adquisiciones, el cual será elaborado con base en el presupuesto autorizado;
- III. Aprobar en la Primera Sesión Ordinaria el Calendario Anual de Sesiones;
- IV. Vigilar y verificar que las contrataciones reúnan los requisitos de Ley y que se cumplan con los procedimientos que establezca la misma;
- V. Fungir como Órgano Colegiado de carácter técnico, con la responsabilidad de informar, documentar y apoyar en los asuntos relacionados con la Ley;
- VI. Determinar y formular las acciones que permitan una mejor eficiencia y optimización de los procedimientos y recursos orientados a las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo;
- VII. Establecer los procedimientos complementarios y requisitos para las adjudicaciones directas, ajustándose a las leyes respectivas;
- VIII. Vigilar que, previo a las adquisiciones, se cuente con la debida disponibilidad presupuestal;



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- IX. Realizar un estudio técnico que justifique la adquisición o contratación de servicios y bienes de importación, cuando los suministros nacionales no estén disponibles o no cumplan con los requisitos o características de calidad;
- X. Vigilar y establecer los requisitos y condiciones de control de calidad verificando la correcta operación y funcionamiento de los bienes y servicios; así como que dichas contrataciones se apeguen a las normas de calidad vigentes;
- XI. Establecer las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, cuando se trate de adquisiciones nacionales con componentes extranjeros; así como, la reducción del grado de integración nacional, para aquellos bienes que por sus características especiales no cuenten con porcentaje de contenido nacional;
- XII. Analizar dentro del marco de la ley en la materia, los casos relativos a baja, enajenación y destino final de los Bienes Muebles;
- XIII. Autorizar previamente las adjudicaciones directas con base en el dictamen de procedencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la Ley;
- XIV. Definir la política interna aplicable en cuanto a las firmas autorizadas, precisando los cargos de las y los firmantes, para suscribir invitaciones o convocatorias y bases de licitaciones, dictámenes, fallos y pedidos;
- XV. Establecer la Comisión de Licitación que tendrá la responsabilidad de evaluar los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas en las licitaciones relacionadas con adquisiciones y contratación de servicios;
- XVI. Promover las medidas necesarias que garanticen la transparencia, honradez e imparcialidad en los procesos de contratación que marca la Ley;
- XVII. Aprobar la baja de los Bienes Muebles que se encuentren inventariados, con base en un dictamen técnico emitido a petición del área solicitante;



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- XVIII. Vigilar que en la aplicación de la normatividad de la materia y de las disposiciones vigentes, se salvaguarden los intereses del Estado; y
- XIX. Las demás que le confiera esta y otras disposiciones legales aplicables en la materia.

ARTÍCULO 17.- Cuando por naturaleza del asunto a tratar sea necesario la creación de grupos de trabajo, deberá señalarse expresamente el (los) tema (s) específico (s) a cuyo estudio o solución deberán ocuparse, así como quienes lo integren y la persona responsable de su coordinación.

En las Sesiones podrán participar peritos en la materia de que se trate, cuando se haga necesario por la importancia de las operaciones o procedimientos a analizar en el Subcomité, serán escuchados y cuestionados en la exposición de su dictamen y carecerán del derecho de voto, a este grupo se le denominará "Comisión Evaluadora", el Dictamen señalado será parte integrante de los documentos del proceso correspondiente.

ARTÍCULO 18.- El (la) Presidente(a) tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Representar al Subcomité y presidir las Sesiones;
- II. Convocar a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias mediante oficio o correo electrónico;
- III. Asistir a las Sesiones con derecho de voz y voto, para el caso de empate en las votaciones, emitirá su voto de calidad;
- IV. Invitar y autorizar la asistencia de personal de apoyo, en las Sesiones del Subcomité, cuando se requiera para el cumplimiento de sus funciones;
- V. Verificar con el (la) Secretario(a) Ejecutivo(a) los asuntos que deberán tratarse en las Sesiones Ordinarias, así como, los que correspondan a las Sesiones Extraordinarias del Subcomité;





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

VI. Las demás que le asigne Manual, el Subcomité y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 19.- El o La Secretario(a) Ejecutivo(a) tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las Sesiones con derecho de voz y voto;
- II. Convocar a integrantes del Subcomité así como a las y los invitados de apoyo, a petición del (a) Presidente(a) a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- III. Dirigir las Sesiones y someter a votación los asuntos presentados;
- IV. Apoyar la gestión del (a) Presidente(a) y coadyuvar en el correcto desarrollo de las sesiones del Subcomité;
- V. Elaborar a lista de asistencia y el orden del día, de los asuntos a tratar en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, incluyendo la integración de los documentos necesarios;
- VI. Turnar, a quienes integren el Subcomité, el orden del día y el expediente en formato digital que contenga los documentos correspondientes a cada Sesión, cuando menos cinco días hábiles de anticipación para las Sesiones Ordinarias y de un día hábil para las Sesiones Extraordinarias;
- VII. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos del Subcomité, constatando su cumplimiento;
- VIII. Informar al Subcomité sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos tomados en las Sesiones.
- IX. Elaborar el Acta de cada Sesión en donde se asentarán los acuerdos a que se hubieren llegado;
- X. Intervenir en las Sesiones del Subcomité;



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- XI. Coadyuvar con el archivo del Subcomité y mantener su conservación en términos de Ley; asimismo, expedir copias de los documentos del archivo cuando así les soliciten y proceda;
- XII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación en la página de Internet de la UPAV, lo referente a las contrataciones en las diferentes modalidades que señala la Ley, una vez que éstas se lleven a cabo; y
- XIII. Las demás que le asigne el Manual, el (la) Presidente(a), el Subcomité y las que establezcan las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 20.- La o el Vocal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asistir a las Sesiones con derecho a voz y voto;
- II. Remitir a la o el Secretaria(o) Ejecutiva(o) los asuntos que deban tratarse en las Sesiones Ordinarias y extraordinarias del Subcomité con anticipación a la fecha programada;
- III. Intervenir en los debates de las Sesiones del Subcomité;
- IV. Apoyar solidariamente al (a) Presidente(a) y al (a) Secretario(a), para la óptima ejecución de la resolución o acuerdo emitido en las Sesiones, dentro del ámbito de sus funciones y conocimientos;
- V. Emitir su voto respecto a los asuntos tratados en las Sesiones;
- VI. Proceder a la firma del Acta de Sesión correspondiente del Subcomité que le sea remitida por el (la) Secretario(a); y
- VII. Efectuar las demás funciones que les correspondan o aquellas que le encomiende el Subcomité conforme a la normatividad vigente aplicable.

ARTÍCULO 21.- El o la Asesor(a) tendrá las siguientes atribuciones:



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

- I. Asistir a las Sesiones que se realicen con derecho a voz, pero sin voto;
- II. Opinar sobre los asuntos en debate, coadyuvando a dar una correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes, asimismo, asesorar o recomendar los mecanismos que procuren el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos; y
- III. Apoyar solidariamente a los cargos de Presidente(a), Secretario(a) Ejecutivo(a), las y los Vocales y Peritos, para la óptima ejecución de la resolución o acuerdo emitido en las Sesiones, dentro del ámbito de sus conocimientos.

DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ

ARTÍCULO 22.- El Subcomité celebrará Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, las cuales podrán ser en forma presencial, virtual o mixta.

ARTÍCULO 23.- Las Sesiones Ordinarias se efectuarán cuando menos una vez al mes, conforme al calendario de sesiones que será aprobado en la primera sesión ordinaria, para tratar asuntos sobre la planeación, programación, ejecución y evaluación de los aspectos que marcan las leyes, serán convocadas con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la Sesión, turnando a las y los integrantes el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar en formato digital.

Las Sesiones Extraordinarias se celebrarán cuando resulten necesarias, con una anticipación de por lo menos un día hábil a la Sesión, turnando a las y los integrantes de este, el orden del día con la información y documentación correspondiente de los asuntos a tratar en formato digital.

En estas sesiones, se someterán a consideración de los integrantes del Subcomité, los fallos o dictámenes correspondientes a la asignación de los contratos tanto de adquisiciones de bienes y prestación de servicios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Subcomité se podrán llevar a cabo aún cuando no se encuentre presente algún integrante del Sector Privado.

En su caso, el Subcomité a través del (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) informará por escrito sobre la modificación de la fecha programada en las Sesiones.

ARTÍCULO 24.- En las Sesiones Ordinarias se tratarán los asuntos incluidos en el orden del día, así como, los asuntos generales; cuando no existan asuntos que tratar, el o la Secretario(a) Ejecutivo(a) lo hará constar en el acta respectiva.

ARTÍCULO 25.- Se considera que hay quorum en la Sesión Ordinaria cuando asistan como mínimo, la mitad más una, de las personas integrantes del Subcomité con derecho a voto; cuando por falta de quorum, no pudiera llevarse a cabo la Sesión Ordinaria, transcurridos los siguientes treinta minutos, se podrá llevar a cabo la sesión con carácter extraordinaria, con los miembros presentes, siempre y cuando se haya especificado en el oficio de invitación correspondiente.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán con los miembros que se encuentren presentes y los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

ARTÍCULO 26.- Por cada una de las Sesiones celebradas, se hará constar en acta, la cual contendrá por lo menos lo siguiente:

- La mención del tipo de Sesión.
- Lugar, fecha, hora de inicio y cierre.
- Nombre y cargo de las y los miembros presentes.
- Hacer referencia a la fecha y número de oficio con los que fueron convocados las y los miembros a la sesión.
- Declaración de Quorum
- El orden del día.
- Lista de asistencia con su nombre y cargo.
- Síntesis de la opinión que emitan las y los asistentes.
- Acuerdos tomados.
- Firma de las y los asistentes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Las actas deberán firmarse al calce y al margen todas y cada una de sus fojas por quienes intervienen en la sesión. La omisión de firma no invalida los acuerdos tomados.

DE LOS ACUERDOS

ARTÍCULO 27.- Los asuntos que se sometan a la consideración para acuerdo del Subcomité serán aprobados o decididos por la mayoría de las personas presentes con derecho a voto; en caso de empate el (la) Presidente(a) tendrá voto de calidad de conformidad con la fracción III del artículo 18 del Manual.

ARTÍCULO 28.- El Subcomité estará imposibilitado para acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye la Ley, en su caso, dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento del Subcomité no tendrá ningún efecto jurídico.

ARTÍCULO 29.- Los acuerdos del Subcomité se registrarán con una clave constituida por el tipo de Sesión, el número de la misma, año de Sesión y el número progresivo que le corresponda iniciándose durante cada ejercicio fiscal.

DE LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL

ARTÍCULO 30.- Las y los integrantes del Subcomité, cuando así lo consideren pertinente, podrán presentar propuestas de modificación al presente Manual, las cuales remitirán mediante escrito debidamente fundado y motivado, para que sea agregado al orden del día de la próxima sesión ordinaria.

DE LOS IMPEDIMENTOS

ARTÍCULO 30.- Las y los integrantes del Subcomité se abstendrán de intervenir en las Sesiones donde se traten asuntos que tengan interés personal, familiar, de negocios y en general, cuando se hable cualquier asunto del cual pudieran beneficiarse directa o indirectamente, asimismo, se obligan a guardar la debida discreción y diligencia profesional sobre la información o de las actuaciones realizadas en el Subcomité.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

Tampoco, podrán utilizarla en beneficio propio o de interés ajeno, aún después de que concluya su intervención en el Órgano Colegiado, en cumplimiento a las fracciones II y VI del artículo 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO 31.- Las y los integrantes del Subcomité se obligan a guardar el debido secreto y diligencia profesional sobre la información que reciban en el ejercicio de sus funciones; tampoco podrán utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en dicho Órgano Colegiado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se deroga el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria Virtual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, de fecha 27 de febrero de 2024.

SEGUNDO. - El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Sesión Ordinaria del Subcomité, autorizando al (a) Secretario(a) Ejecutivo(a) a realizar las gestiones de su publicación en la página web de la UPAV.





GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN
LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
1	211 00 1	Materiales y Útiles de Oficina	0.00	1000000.00
2	212 00 1	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	0.00	0.00
3	212 00 2	Material de Fotografía	0.00	0.00
4	214 00 1	Materiales y Útiles para el Presamiento en Equipos y Bienes Informáticos	0.00	1028796.00
5	215 00 1	Material para Información	0.00	0.00
6	215 00 2	Suscripción a Periódicos y Medios Informativos	0.00	0.00
7	215 00 3	Material de cinematografía y Audiovisual	0.00	0.00
8	216 00 1	Material de Limpieza	0.00	700000.00
9	216 00 2	Gestión Menstrual	0.00	0.00
10	217 00 1	Material Didáctico	0.00	9000000.00
11	218 00 1	Valores de Tránsito	0.00	0.00
12	221 00 1	Productos Alimenticios para los efectivos que participan en programas de Seguridad Pública (Academia de Policía, Cocinas Móviles)	0.00	0.00
13	221 00 2	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de Servicios Públicos en Unidades de Salud, Educativas, de Readaptación Social y otras	0.00	0.00
14	221 00 3	Productos Alimenticios para Alimentación de Internos	0.00	0.00
15	221 00 4	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	0.00	0.00
16	221 00 5	Agua Purificada	0.00	1000000.00
17	222 00 1	Productos Alimenticios para animales	0.00	0.00
18	223 00 1	Utensilios para servicio de alimentación	0.00	0.00
19	231 00 1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	0.00	0.00
20	237 00 1	Productos de Plástico y Hule	0.00	0.00
21	241 00 1	Productos Minerales No Metálicos	0.00	0.00
22	242 00 1	Cemento y Productos de Concreto	0.00	0.00
23	243 00 1	Cal, Yeso y Productos de Yeso	0.00	0.00
24	244 00 1	Madera y Productos de Madera	0.00	0.00
25	245 00 1	Vidrio y Productos de Vidrio	0.00	0.00
26	246 00 1	Material Eléctrico y Electrónico	0.00	1200000.00
27	247 00 1	Artículos Metálicos para la Construcción	0.00	0.00
28	248 00 1	Plantas de Ornato	0.00	0.00
29	249 00 1	Pinturas	0.00	1500000.00
30	251 00 1	Sustancias Químicas	0.00	0.00
31	252 00 1	Plaguicidas, abonos	0.00	0.00
32	253 00 1	Medicinas y Productos Farmacéuticos	0.00	0.00
33	254 00 1	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	0.00	0.00
34	255 00 1	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	0.00	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
35	256 00 1	Fibras Sintéticas, Hules, Plástico y Derivados	0.00	0.00
36	259 00 1	Otros Productos Químicos	0.00	0.00
37	261 00 1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para programas de Seguridad Pública	0.00	0.00
38	261 00 2	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
39	261 00 3	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para servicios y operación Administrativos	0.00	300000.00
40	271 00 1	Vestuario y Uniformes	0.00	1500000.00
41	272 00 1	Prendas de Protección	0.00	0.00
42	273 00 1	Artículos Deportivos	0.00	0.00
43	274 00 1	Textiles	0.00	0.00
44	275 00 1	Biancos	0.00	0.00
45	282 00 1	Material para Policía y Tránsito	0.00	0.00
46	283 00 1	Prendas de Protección para Seguridad Pública	0.00	0.00
47	291 00 1	Refacciones, Accesorios y Herramientas	0.00	0.00
48	291 00 2	Material para Talleres	0.00	0.00
49	292 00 1	Refacciones y Accesorios menores de edificios	0.00	0.00
50	293 00 1	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	0.00	0.00
51	294 00 1	Refacciones y Accesorios de Equipo de Cómputo	0.00	0.00
52	296 00 1	Neumáticos y Cámaras	0.00	0.00
53	296 00 2	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	0.00	0.00
54	298 00 1	Material para Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
55	299 00 1	Materiales y Suministros Varios	0.00	0.00
56	311 00 1	Servicio de Energía Eléctrica	0.00	800000.00
57	313 00 1	Servicio de Agua Potable	0.00	400000.00
58	314 00 1	Servicio Telefónico Convencional	0.00	100000.00
59	316 00 1	Servicio de Radiolocalización	0.00	0.00
60	316 00 2	Servicio de Telecomunicaciones	0.00	0.00
61	317 00 1	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	0.00	400000.00
62	318 00 1	Servicio postal	0.00	0.00
63	318 00 2	Servicio Telegráfico	0.00	0.00
64	318 00 3	Servicio de Mensajería	0.00	0.00
65	319 00 1	Contratación de otros servicios	0.00	0.00
66	322 00 1	Arrendamiento de Edificios y Locales	0.00	0.00
67	323 00 1	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	0.00	0.00
68	323 00 2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	0.00	0.00
69	325 00 1	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Programas de Seguridad Pública	0.00	0.00

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE **CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
70	325 00 2	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
71	325 00 3	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios Administrativos	0.00	0.00
72	326 00 1	Arrendamiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
73	327 00 1	Arrendamiento de Bienes Intangibles	0.00	0.00
74	329 00 1	Otros Arrendamientos	0.00	0.00
75	329 00 2	Arrendamiento de Servicios de Limpieza	0.00	0.00
76	331 00 1	Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	0.00	300000.00
77	331 00 2	Asesorías por Controversias	0.00	0.00
78	331 00 3	Servicios Profesionales Independientes	0.00	0.00
79	333 00 1	Servicios de Informática	0.00	0.00
80	333 00 2	Servicios Estadísticos y Geográficos	0.00	0.00
81	334 00 1	Capacitación	0.00	300000.00
82	335 00 0	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0.00	0.00
83	336 00 1	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	0.00	400000.00
84	337 00 1	Servicios de Protección y Seguridad	0.00	0.00
85	338 00 1	Servicios de Vigilancia	0.00	300000.00
86	339 00 1	Estudios, Investigaciones y Proyectos	0.00	50000.00
87	33 900 2	Servicios por Verificación Vehicular	0.00	0.00
88	345 00 1	Seguros de Bienes Patrimoniales	0.00	400000.00
89	346 00 1	Almacenaje, Embalaje y Envase	0.00	0.00
90	347 00 1	Fletes y Maniobras	0.00	240000.00
91	349 00 1	Otros servicios comerciales	0.00	150000.00
92	351 001	Conservación y Mantenimiento de inmuebles	0.00	0.00
93	352 00 1	Conservación y Mantenimiento de Equipo y Mobiliario de Administración	0.00	150000.00
94	352 00 2	Conservación y Mantenimiento de Otros	0.00	0.00
95	353 00 1	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informático	0.00	150000.00
96	354 00 1	Conservación y Mantenimiento de Equipos de Hospitales	0.00	0.00
97	355 00 1	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Programas de Seguridad Pública	0.00	0.00
98	355 00 2	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación	0.00	0.00
99	355 00 3	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos	0.00	170000.00
100	357 00 1	Conservación y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado	0.00	0.00
101	358 00 1	Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene	0.00	0.00
102	359 00 1	Fumigación	0.00	0.00
103	361 00 1	Publicaciones Oficiales para Difusión e Información	0.00	150000.00
104	361 00 2	Publicaciones Oficiales para Licitaciones Públicas y Trámites Administrativos	0.00	0.00

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE **CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
105	361 00 3	Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información	0.00	0.00
106	361 00 4	Impresiones	0.00	150000.00
107	361 00 5	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	0.00	0.00
108	362 00 0	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	0.00	0.00
109	364 00 1	Servicios de Revelado de Fotografías	0.00	0.00
110	366 00 1	Difusión de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales a través de Internet	0.00	0.00
111	381 00 1	Atención a Visitantes	0.00	0.00
112	382 00 1	Espectáculos Culturales	0.00	0.00
113	382 00 2	Actividades Cívicas y Festividades	0.00	0.00
114	383 00 1	Congresos y Convenciones	0.00	0.00
115	384 00 1	Exposiciones	0.00	0.00
116	392 00 1	Otros impuestos, derechos y cuotas	0.00	105000.00
117	511 00 1	Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	0.00
118	512 00 1	Otros Muebles	0.00	0.00
119	513 00 1	Bienes para Bibliotecas y Museos	0.00	0.00
120	515 00 1	Bienes Informáticos	0.00	0.00
121	519 00 1	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	0.00	0.00
122	521 00 1	Equipo Audiovisual	0.00	0.00
123	522 00 1	Aparatos Deportivos	0.00	0.00
124	523 00 1	Equipo Fotográfico	0.00	0.00
125	529 00 1	Equipos Recreativos	0.00	0.00
126	529 00 2	Instrumentos Musicales	0.00	0.00
127	529 00 3	Muebles Escolares	0.00	0.00
128	531 00 1	Equipo Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
129	532 00 1	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
130	541 00 1	Vehículos Terrestres para Programas de Seguridad Pública	0.00	0.00
131	541 00 2	Vehículos Terrestres para Servicios y Operación de Programas Públicos	0.00	0.00
132	541 00 3	Vehículos Terrestres para Servicios Administrativos	0.00	0.00
133	551 00 1	Equipo para Policía y Tránsito	0.00	0.00
134	561 00 1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	0.00	0.00
135	562 00 1	Maquinaria y Equipo Industrial	0.00	0.00
136	562 00 2	Maquinaria y Equipo para Suministro de Agua Potable	0.00	0.00
137	564 00 1	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	0.00	0.00
138	565 00 1	Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	0.00	0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**POR AMOR A
VERACRUZ**

ORGANISMO: UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

PRESUPUESTO SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN

LAS MODALIDADES PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,

ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CON BASE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO

No.	Partida	Concepto	Presupuesto autorizado Estatal	Ingresos Propios
139	566 00 1	Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico	0.00	0.00
140	567 00 1	Maquinaria y Equipo para Talleres	0.00	0.00
141	567 00 2	Herramientas y Máquinas-Herramienta	0.00	0.00
142	569 00 1	Equipos de Medición	0.00	0.00
143	569 00 3	Equipo de Ingeniería y Dibujo	0.00	0.00
144	569 00 4	Máquinas y Aparatos Científicos	0.00	0.00
145	569 00 6	Otros bienes muebles	0.00	0.00
146	591 00 1	Software	0.00	0.00
147	592 00 1	Patentes	0.00	0.00
148	597 00 1	Licencias Informáticas e Intelectuales	0.00	0.00
TOTAL			0.00	19963796.00

En cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se publican los requerimientos de bienes muebles y servicios de las distintas Dependencias del Poder Ejecutivo, considerando Recurso Estatal e Ingresos propios. La publicación no implica obligación alguna de contratación y podrá ser adicionada, modificada o cancelada sin responsabilidad para los entes públicos.

ELABORÓ:

Walterio Cruz Cárdenas

REVISÓ:

Frida Narayana Cortés Millán

AUTORIZÓ:

Lic. Víctor de Jesús Magaña León



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ

UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025

Partida Presupuestal	Concepto	Presupuesto Autorizado (Ingresos Propios)	Modalidad/Calendarización	
211001	Materiales y Útiles de Oficina	1,000,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
214001	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	1,028,796.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
216001	Material de Limpieza	700,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
217001	Material Didáctico	9,000,000.00	LS	SEGÚN REQUERIMIENTO
221005	Agua Purificada	100,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
246001	Material Eléctrico y Electrónico	120,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
249001	Pinturas	150,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
261003	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	300,000.00	*	SEGÚN REQUERIMIENTO
271001	Vestuario y Uniformes	150,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
311001	Servicio de Energía Eléctrica	800,000.00	*	*
313001	Servicio de Agua Potable	400,000.00	*	*
314001	Servicio Telefónico Convencional	100,000.00	*	*
317001	Servicios de Conducciones de Señales Analógicas y Digitales	400,000.00	*	*
331001	Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	300,000.00	*	*
334001	Capacitación	300,000.00	*	*
336001	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	400,000.00	LS	SEGÚN REQUERIMIENTO
338001	Servicios de Vigilancia	3,000,000.00	LS	SEGÚN REQUERIMIENTO
339001	Estudios, Investigaciones y Proyectos	50,000.00	*	*
345001	Seguros de Bienes Patrimoniales	400,000.00	CONSOLIDADA (SEFIPLAN)*	N/A
347001	Fletes y Maniobras	240,000.00	*	*

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



UPAV
UNIVERSIDAD POPULAR
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



POR AMOR A
VERACRUZ

349001	Otros Servicios Comerciales	150,000.00	*	*
351001	Conservación y Mantenimiento de Inmuebles (Edificios Públicos)	150,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
353001	Conservación y Mantenimiento de Bienes Informáticos	150,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
355003	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios Administrativos	170,000.00	*	*
359001	Fumigación	150,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
361004	Impresiones	150,000.00	AD	SEGÚN REQUERIMIENTO
392001	Otros Impuestos, Derechos y Cuotas	105,000.00	*	*
		19,963,796.00		

Nomenclatura modalidad:	
AD (Adjudicación Directa):	Adjudicación Directa.
LS (Licitación Simplificada):	Licitación Simplificada.
Consolidada (SEFIPLAN):	*CONSOLIDADA (SEFIPLAN) con el objetivo de obtener las mejores condiciones en precio, calidad y oportunidad para esta Casa de Estudios.
*	* Según requerimiento y necesidades de la Universidad.

El presente Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, no implicará obligación alguna de contratación, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para este Organismo, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La modalidad de contratación, así como las cantidades indicadas, podrán variar dependiendo de las necesidades del área usuaria.

LIC. VÍCTOR DE JESÚS MAGAÑA LEÓN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C. WALTERIO CRUZ CÁRDENAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

(Handwritten signatures in blue ink)